

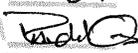
ININ

AREA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO: Atención de Inconformidades en materia de contrataciones públicas

No: P. OIC-13 REV: 1 FECHA DE EMISION: MAR/2022 HOJA: 1 DE: 7

ÍNDICE	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
MARCO JURÍDICO	2
GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
POLÍTICAS	3
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	4

GARANTIA DE CALIDAD
DOCUMENTO VERIFICADO Y
LIBERADO POR:
CLAVE 5567 VGC-01618
FIRMA  FECHA:
2022-04-05

PREPARADO POR: LIC. ZULEYCA MAYELA ORTEGA MORENO

FECHA: MAR/2022

REVISADO POR: MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MEDINA AVENDAÑO

FECHA: MAR/2022

APROBADO POR: MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MEDINA AVENDAÑO

FECHA: MAR/2022

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: ORGANO INTERNO DE CONTROL	No. P. OIC-13	REV: 1
PROCEDIMIENTO: Atención de Inconformidades en materia de contrataciones públicas	FECHA: MAR/2022	HOJA: 2 DE: 7

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referente a la elaboración, actualización y expedición de los Manuales necesarios para su funcionamiento, se identificó que una forma de impulsar y mejorar la eficiencia de los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, era alinear el desarrollo de sus funciones y procedimientos, considerando las nuevas atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

De ahí la relevancia de elaborar Manuales de Organización y Procedimientos Tipo, con la finalidad de estandarizar y homologar la definición de sus objetivos y funciones, delimitando sus responsabilidades y ámbito de competencia, las cuales deben operar con estricto apego a las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y orientarse a las adecuaciones que se requieren para dar cumplimiento a la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, a través de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control coordinó los trabajos para la integración de Manuales de Organización y Procedimientos "Tipo" donde se recabaron comentarios, propuestas y criterios formulados por integrantes de diversos Órganos Internos de Control, quienes conjuntaron esfuerzos, para desarrollar el proyecto denominado: "Manual de Procedimientos Tipo de los Órganos Internos de Control".

Por ello, el objetivo principal del referido Manual, es proporcionar a los Órganos Internos de Control una herramienta que estandarice el desarrollo de los procedimientos administrativos necesarios para su funcionamiento, conforme a sus atribuciones y responsabilidades, con la finalidad de alinear y homologar el desarrollo de las actividades que competen a las áreas que lo conforman.

OBJETIVO

Resolver las inconformidades presentadas por los licitantes en contra de actos de procedimientos de contrataciones públicas.

MARCO JURÍDICO

Leyes y Códigos

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Reglamentos

- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: ORGANO INTERNO DE CONTROL	No. P. OIC-13	REV: 1
PROCEDIMIENTO: Atención de Inconformidades en materia de contrataciones públicas	FECHA: MAR/2022	HOJA: 3 DE: 7

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ININ: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

OIC: Órgano Interno de Control

SIINC: Sistema Integral de Inconformidades

CompraNet: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

SFP: Secretaría de la Función Pública

TOIC: Titular del Órgano Interno de Control

TAR: Titular del Área de Responsabilidades

POLÍTICAS

- Los expedientes que se aperturen con motivo de la presentación de una inconformidad, deben estar integrados en orden cronológico, foliados, numerados e identificados.
- Las notificaciones deben realizarse conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y sus respectivos Reglamentos.
- En caso de otorgar la suspensión definitiva, se debe precisar la situación en que habrán de quedar las cosas y establecer las medidas pertinentes para cerrar el asunto.
- La suspensión puede ser de oficio cuando se adviertan irregularidades en el procedimiento de contratación.
- Las resoluciones de inconformidades que hayan causado estado deberán registrarse en CompraNet.
- El cumplimiento de la resolución que se dicte con motivo de una inconformidad debe constar con el soporte documental en el expediente.
- Todas las actuaciones derivadas del desahogo de inconformidad deberán registrarse en el SIINC.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: ORGANO INTERNO DE CONTROL	No. P. OIC-13	REV: 1
PROCEDIMIENTO: Atención de Inconformidades en materia de contrataciones públicas	FECHA: MAR/2022	HOJA: 4 DE: 7

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO			
No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
1	TOIC	Recibe de licitante, escrito de inconformidad y anexos, se turna para su atención al TAR.	<ul style="list-style-type: none"> • Escrito de Inconformidad y anexos.
2	TAR	Recibe escrito de inconformidad y anexos; para su debido trámite.	<ul style="list-style-type: none"> • Escrito de Inconformidad y anexos.
3	TAR	Registra en el SIINC, integra expediente y analiza que cumpla los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	<ul style="list-style-type: none"> • Escrito de Inconformidad y anexos. • Registra en el SIINC. • Expediente.
4	TAR	<p>No cumple requisitos:</p> <p>Elabora proyecto de acuerdo de prevención o de desechamiento (extemporáneo) y oficio de notificación al inconforme. Integra expediente; para su debida autorización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de prevención o desechamiento. • Oficios de notificación. • Expediente.
<i>Una vez autorizado el Acuerdo y el oficio</i>			
5	TAR	<p>Notifica mediante oficio al Inconforme el acuerdo de prevención o desechamiento.</p> <p>– <i>Acuerdo de prevención:</i> se otorga plazo para su desahogo.</p> <p>– <i>Acuerdo de desechamiento:</i></p> <p style="text-align: center;">FIN DE PROCEDIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuse de notificación.
<i>Una vez transcurrido el plazo otorgado</i>			
6	TAR	<p>El licitante no desahoga la prevención</p> <p>Elabora proyecto de acuerdo de desechamiento y oficio de notificación al inconforme. Integra expediente; para su debida autorización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de desechamiento. • Oficio de notificación. • Expediente.
<i>Una vez autorizado</i>			
7	TAR	<p>Notifica al Inconforme el acuerdo de desechamiento y oficios, registra en el SIINC.</p> <p>Integra expediente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuse de notificación. • Registro en SIINC. • Expediente.
FIN DE PROCEDIMIENTO			



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: ORGANO INTERNO DE CONTROL	No. P. OIC-13	REV: 1
PROCEDIMIENTO: Atención de Inconformidades en materia de contrataciones públicas	FECHA: MAR/2022	HOJA: 5 DE: 7

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
8	TAR	<p>Sí desahoga la prevención:</p> <p>Verifica que no se actualice ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento.</p> <p>Se actualiza causal de improcedencia o sobreseimiento.</p> <p>Conecta con la actividad 6.</p> <p>No actualiza causal de improcedencia o sobreseimiento.</p> <p>Conecta con siguiente actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de Admisión. • Acuerdo de suspensión provisional. • Oficios de notificación.
9	TAR	<p>Sí cumple con los requisitos.</p> <p>Elabora proyecto de acuerdo de admisión, oficios de notificación al inconforme y oficios de solicitud de informe previo y circunstanciado, así como datos del tercero interesado a la convocante (en caso de que el Inconforme solicite la suspensión del acto), elabora proyecto de acuerdo de suspensión provisional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de admisión. • Oficios de notificación al inconforme. • Oficios de solicitud de informe previo y circunstanciado y de datos del tercer interesado. • Proyecto de acuerdo de suspensión provisional.
<i>Una vez autorizado</i>			
10	TAR	<p>Notifica por oficio al Inconforme, el acuerdo de admisión y en su caso de suspensión provisional y a la convocante la solicitud de informe previo (2 días) y circunstanciado (6 días).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de Admisión. • Acuse de notificación de oficios.
<i>Una vez transcurrido el plazo para informe previo</i>			
11	TAR	<p>Recibe respuesta de oficio con informe previo; para su debido trámite.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio con informe previo.
12	TAR	<p>Recibe oficio con informe previo, elabora proyecto de acuerdo de trámite y analiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Terceros interesados</i>, notifica para que declaren lo que a su derecho convenga (6 días). (traslado del escrito de inconformidad y anexos). - <i>Suspensión</i>, elabora acuerdo en el que se otorga o niega la suspensión definitiva, notifica al inconforme y a la Convocante ordenando la suspensión del procedimiento, previa autorización. - <i>Monto superior a diez millones de pesos</i>, notifica a la SFP previa autorización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio con informe previo. • Oficios de notificación a terceros interesados. • Acuerdo de suspensión. • Registro en SIINC. • Expediente.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: ORGANO INTERNO DE CONTROL	No. P. OIC-13	REV: 1
PROCEDIMIENTO: Atención de Inconformidades en materia de contrataciones públicas	FECHA: MAR/2022	HOJA: 6 DE: 7

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
<i>Una vez transcurrido el plazo para informe circunstanciado</i>			
13	TAR	Recibe informe circunstanciado, y en su caso, manifestaciones de terceros interesados; para su debido trámite.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe circunstanciado. • Manifestaciones de terceros.
14	TAR	Informe circunstanciado Recibe informe circunstanciado, elabora proyecto de acuerdo de trámite una vez autorizado, registra en el SIINC e Integra expediente.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe circunstanciado. • Manifestaciones de terceros. • Acuerdo de trámite. • Oficios de notificación o rotulón.
15	TAR	Manifestación de terceros interesados Recibe manifestaciones de terceros, elabora acuerdo de trámite, acuerdo por el que se declara abierto el periodo de alegatos y oficios de notificación o rotulón al Inconforme, Convocante y terceros interesados. En caso de no recibir manifestaciones de terceros elabora acuerdo de preclusión; para su debida autorización.	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestaciones de terceros. • Acuerdo de trámite. • Acuerdo por el que se declara abierto. el periodo de alegatos. • Oficios de notificación. • Rotulón.
<i>Una vez autorizado</i>			
16	TAR	Realiza las notificaciones correspondientes, registra en el SIINC e integra expediente.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuse de notificación.
<i>Una vez concluido el periodo de alegatos</i>			
17	TAR	Elabora proyecto de acuerdo, según sea el caso, de preclusión o admisión de alegatos, acuerdo de desahogo de pruebas (en caso de haberlas presentado el Inconforme o tercero interesado), acuerdo de cierre de instrucción y rotulón para notificar; para su debida autorización.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo preclusión o admisión de alegatos. • Acuerdo de desahogo de pruebas. • Acuerdo de cierre de instrucción. • Rotulón.
<i>Una vez autorizado</i>			
18	TAR	Realiza las diligencias de notificación, registra en el SIINC e integra en expediente.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuses. • Registro en el SIINC. • Expediente.
19	TAR	Analiza expediente y elabora proyecto de resolución en la que se determina si la inconformidad es fundada o infundada, oficios de notificación.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de resolución. • Oficios de notificación.



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

AREA: ORGANO INTERNO DE CONTROL	No. P. OIC-13	REV: 1
PROCEDIMIENTO: Atención de Inconformidades en materia de contrataciones públicas	FECHA: MAR/2022	HOJA: 7 DE: 7

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
Una vez determinada la resolución			
20	TAR	Realiza las diligencias correspondientes, registra en el SIINC e integra al expediente.	<ul style="list-style-type: none"> Acuses. Registro en el SIINC. Expediente.
<p><i>Si determina que la inconformidad es fundada solicita al convocante dé cumplimiento a lo ordenado en la resolución</i></p> <p><i>En caso de presentarse algún incidente, se tramita de manera similar a la inconformidad.</i></p> <p><i>En caso de que se adviertan posibles irregularidades por parte de un servidor público, se da vista al Área de Quejas</i></p>			
FIN DE PROCEDIMIENTO			





CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

TÍTULO DEL DOCUMENTO: Atención de Inconformidades en materia de contrataciones públicas

IDENTIFICACIÓN:
P. OIC-13

ORIGINAL

PREPARADO POR: LIC. ZULEYCA MAYELA ORTEGA MORENO

FECHA: JUNIO 2018

REVISADO POR: M. EN D. LUIS MANUEL VIVES BAUTISTA

FECHA: JUNIO 2018

APROBADO POR: MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MEDINA AVENDAÑO

FECHA: JUNIO 2018

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN:



REVISIÓN N° 1

PREPARADO POR: LIC. ZULEYCA MAYELA ORTEGA MORENO

FECHA: MARZO 2022

REVISADO POR: MTRA. MARIA DE LOS ANGELES MEDINA AVENDAÑO

FECHA: MARZO 2022

APROBADO POR: MTRA. MARIA DE LOS ANGELES MEDINA AVENDAÑO

FECHA: MARZO 2022

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN:

REVISIÓN N° 2

PREPARADO POR:

FECHA:

REVISADO POR:

FECHA:

APROBADO POR:

FECHA:

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN:

REVISIÓN N° 3

PREPARADO POR:

FECHA:

REVISADO POR:

FECHA:

APROBADO POR:

FECHA:

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN:

REVISIÓN N° 4

PREPARADO POR:

FECHA:

REVISADO POR:

FECHA:

APROBADO POR:

FECHA:

DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN:



ININ

GARANTÍA DE CALIDAD

**REVISIÓN TÉCNICA DE
DOCUMENTOS**

FECHA:
Marzo/2022

PÁGINA: 1 DE: 1

DOCUMENTO: *Atención de inconformidades en materia de contrataciones públicas.*

IDENTIFICACIÓN: *P.OIC-13*

REVISIÓN: 1

PÁG.	APDO.	COMENTARIO	RESOLUCIÓN
---	---	<i>Sin comentarios.</i>	

PREPARADA POR *Mtra. María de los Ángeles Medina Avendaño.*

RESUELTA POR:

FECHA:



ININ

GARANTÍA DE CALIDAD

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:
2022-04-05

PÁGINA: 1 DE: 1

DOCUMENTO: *Atención de inconformidades en materia de contrataciones públicas.*

IDENTIFICACIÓN: *P.OIC-13*

REVISIÓN: 1

PÁG.	APDO.	COMENTARIO	RESOLUCIÓN
---	---	Sin comentarios.	

PREPARADA POR *Raúl Eduardo Rangel O'Shea.*

RESUELTA POR:

FECHA:

